MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

CONTRATO N° 16/2021
CONSTRUCCION DE UN AULA PARA EDUCACION INICIAL ESCUELA BASICA N° 5.733 SAN SABASTIAN

Entre Municipalidad de Villa Ygatimi, domiciliada en Av. Panchito López E/ Cerro Cora Y Mcal López, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. Rolando Rene Valdez, con Cédula de Identidad N° 2.587.316 y el Secretario General el Sr. Alberto Escandriolo Cáceres, con cedula de Identidad N° 3.892.357, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES con RUC N° 4.742.491-5, domiciliada s/ la calle Francisco Solano López, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Sergio Daniel Calonga Núñez, con Cédula de Identidad N° 4.742.491, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA "**CONSTRUCCION DE UN AULA PARA EDUCACION INICIAL ESCUELA BASICA N° 5.733 SAN SABASTIAN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCION DE UN AULA PARA EDUCACION INICIAL ESCUELA BASICA N° 5.733 SAN SABASTIAN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Informe de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400.746

Alberto L. Escandriolo C.
Secretario General

Rolando R. Valdez Vera
Intendente Municipal

CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES
DE: SERGIO CALONGA
R.U.C.: 4742491 - 5

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación N° 18/2021 CONSTRUCCION DE UN AULA PARA EDUCACION INICIAL ESCUELA BASICA N° 5.733 SAN SABASTIAN,** convocado por la Municipalidad de Villa Ygatimi. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 229/2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE UN AULA PARA EDUCACION INICIAL ESCUELA BASICA N° 5.733 SAN SABASTIAN con ID: 400746						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	93,66	7.000	655.620
2	72131601-9974	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	93,66	6.000	561.960
3	82101502-003	Cartel de Obras 1,00 x 1,50	Unidad	1	1.050.000	1.050.000
4	72102905-001	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	18,5	100.000	1.850.000
5	72131601-004	Excavación para fundación	Metros cúbicos	20,4	82.000	1.672.800
6	72131601-004	Zapata de Hº Aº	Metros cúbicos	4,2	1.900.000	7.980.000
7	72131601-004	Encadenado Inferior	Metros cúbicos	2,53	1.900.000	4.807.000
8	72131601-004	Encadenado superior	Metros cúbicos	2,23	1.900.000	4.237.000
9	72131601-004	Viga cumbrera 0,20x0,50 de Hº Aº	Metros cúbicos	1,01	2.200.000	2.222.000
10	72131601-004	Viga de Galería de Hº Aº 0,15x0,30	Metros cúbicos	0,32	2.200.000	704.000
11	72101704-001	Losa de Hº Aº en acceso	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
12	72131601-015	Pilar de Hº Aº	Metros cúbicos	3,4	2.200.000	7.480.000
13	72131601-009	Contrapiso	Metros cuadrados	62	38.000	2.356.000
14	72131601-005	Mampostería de nivelación 0,30	Metros cuadrados	16,03	160.000	2.564.800
15	72131601-005	Mampostería 0,15 Ladrillos huecos	Metros cuadrados	103,29	80.000	8.263.200

CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES
DE: SERGIO CALONGA
R.U.C.: 4742491 - 5

Alberto L. Escandriotto C.
Secretario General

Rolando R. Valdez Vera
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

16	72131601-005	Mampostería de 0,20 - Ladrillo hueco	Metros cuadrados	47,48	95.000	4.510.600
17	72131601-005	Envarillado en muros - sobre y bajo aberturas	Metro lineal	40	20.000	800.000
18	72131601-008	Azotada impermeable	Metros cuadrados	316,11	16.000	5.057.760
19	72131601-008	Revoque interior y exterior	Metros cuadrados	328,35	32.000	10.507.200
20	72131601-008	Mochetas	Metro lineal	30	24.000	720.000
21	72131601-007	Techo de tejas prensadas sobre tejuelon	Metros cuadrados	93,7	300.000	28.110.000
22	72131601-006	Aislacion	Metros cuadrados	9,62	26.000	250.120
23	72131601-998	Puerta Tablero 1,00x2,10	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
24	72131601-998	Puerta placa de 0,70x 2,10	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
25	72131601-998	Puerta para boxes	Unidad	2	800.000	1.600.000
26	72152402-001	Ventana tipo Balancín	Metros cuadrados	16,2	340.000	5.508.000
27	72131601-012	Pintura látex en paredes y vigas	Metros cuadrados	278,04	28.000	7.785.120
28	72131601-012	Pintura sintética pared de pila	Metros cuadrados	50,31	27.000	1.358.370
29	72131601-012	Pintura sintética para aberturas de madera	Metros cuadrados	9,98	29.000	289.420
30	72131601-012	Pintura sintética para abertura metálica	Metros cuadrados	16,2	28.000	453.600
31	72131601-012	Pintura de estructura de techo y tejuelones	Metros cuadrados	93,7	30.000	2.811.000
32	72131601-012	Pintura para canaletas y bajadas	Metros cuadrados	13,33	27.000	359.910
33	72102602-004	Vidrios de 3 mm	Metros cuadrados	16,2	150.000	2.430.000
34	72131601-009	Carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	62	28.000	1.736.000
35	72131601-009	Piso cerámico pei 4	Metros cuadrados	62	110.000	6.820.000
36	72131601-009	Zócalo	Metro lineal	46,15	40.000	1.846.000
37	72102503-001	Azulejos	Metros cuadrados	22	100.000	2.200.000
38	72131601-009	Guarda Obra: Cordón, contrapiso, revoque y alisado	Metros cuadrados	22,72	100.000	2.272.000
39	72131601-9984	Rampa	Unidad	1	850.000	850.000
40	72131601-9976	Canaleta de chapa	Metro lineal	20,4	110.000	2.244.000
41	72131601-9976	Canaleta bajada	Metro lineal	20	40.000	800.000
42	72131601-011	Inst. Sanitaria Agua Corriente	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000

Secretario General

Intendente Municipal

CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES
DE: SERGIO CALONGA
R.U.C.: 4742491 - 5

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

43	72131601-011	Inst. Sanitaria Acometida PVC ¾	Metro lineal	20	22.000	440.000
44	72131601-011	Instalación Sanitaria Desagüe Cloacal	Unidad Medida Global	1	550.000	550.000
45	72131601-011	Inst. Sanit. PVC 100 mm	Metro lineal	12	42.000	504.000
46	72131601-011	Inst. Sanit. Registro de 60 x 60	Unidad	2	400.000	800.000
47	72131601-011	Instalación Sanitaria Artefactos dos inodoros, tres bachas	Unidad Medida Global	1	2.200.000	2.200.000
48	72131601-005	Mesada con Azulejos	Unidad Medida Global	1	850.000	850.000
49	72131601-011	Cámara Séptica.	Unidad Medida Global	1	1.700.000	1.700.000
50	72131601-011	Pozo Absorbente	Unidad Medida Global	1	2.600.000	2.600.000
51	72131601-001	Inst. Eléctrica: Línea acometida 2x10 mm	Metro lineal	50	32.000	1.600.000
52	72131601-001	Instalación eléctrica - Tablero p/ 6 llave TM	Unidad	1	960.000	960.000
53	72131601-001	Inst. Eléctrica: Toma corriente	Unidad	3	140.000	420.000
54	72131601-001	Inst. Eléctrica: Línea para iluminación	Unidad	11	140.000	1.540.000
55	72131601-001	Inst. Eléct. Artefactos y lámparas de bajo consumo de 85 W	Unidad	7	200.000	1.400.000
56	72131601-001	Inst. Eléct. Artefactos y lámparas de bajo consumo de 45 W	Unidad	1	170.000	170.000
57	72131601-001	Inst. eléctrica - Línea para Ventiladores	Unidad	2	140.000	280.000
58	72131601-001	Inst. eléctrica - Reparación de Ventiladores	Unidad	2	600.000	1.200.000
59	72131601-008	Pizarrón	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
60	72131601-013	Limpieza Final	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
Precio Total						**161.637.480**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. ***No aplica***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 90 días corridos, Lugar: **ESCUELA BASICA N° 5.733 SAN SABASTIAN**

CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES
DE: SERGIO CALONGA
R.U.C.: 4742491 - 5

Alberto L. Escandriolo C.
Secretario General

Rolando R. Valdez Vera
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Encargado de la UOC**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ***No aplica***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES
DE: SERGIO CALONGA
R.U.C.: 4742491 - 5

Rolando R. Valdez Vera
Intendente Municipal

Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE UN AULA PARA EDUCACION INICIAL ESCUELA BASICA N° 5.733 SAN SABASTIAN

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Ygatimi, República del Paraguay, a los 02 días del mes de septiembre de 2021.

Firmado por: Rolando Rene Valdez
Intendente Municipal

Firmado por: Alberto Escandriolo Cáceres
Secretario General

Firmado por: Sergio Daniel Calonga
Contratista

CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES
DE: SERGIO CALONGA
R.U.C.: 4742491 - 5